



COLEGIO ESPAÑOL DE GUATEMALA
"Príncipe de Asturias"

*Integrado a la red de Centros
Españoles en el exterior*

COMUNICADO 07-2021

Guatemala, 9 de abril de 2021

Estimados padres de familia:

Reciban un cordial saludo.

Conforme los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y el tablero de alerta sanitaria, estableciendo la modalidad híbrida, en nuestro Colegio se atenderán simultáneamente a alumnos trabajando en casa y alumnos presentes en las aulas.

Es importante mencionar que el Colegio está preparado con todos los protocolos de prevención y salud necesarios. Sin embargo, no tenemos control de la forma en que cada familia se cuida en su casa.

Reiteramos que el Colegio ofrece dos opciones de aprendizaje:

- a) Clases presenciales en el Colegio, con un grupo reducido de alumnos por sección, de acuerdo a los aforos determinados por los Acuerdos del Gobierno.**
- b) Clases virtuales, con los alumnos en casa.**

Las familias que decidan enviar de forma presencial a sus hijos, se comprometen a enviarlos de forma regular y sistemática, de acuerdo a los lineamientos dados por el Centro y no esporádicamente. Justificando la ausencia del alumno si fuera el caso.

Ningún alumno puede venir al Colegio sin antes haber enviado la carta firmada, el Colegio se comunicará con la familia para hacerle saber el día que el alumno puede integrarse a las actividades presenciales.

La cantidad de alumnos por aula estará regida de acuerdo con los protocolos establecidos por los Ministerios de Salud y Educación.

Quando nos autorice el Ministerio avisaremos la fecha y modo de las clases presenciales.

A continuación, se anexa el documento que las familias deben enviar firmado en original al tutor del grado.

CONSEJO ACÁDEMICO Y EQUIPO DE DIRECCIÓN

ANEXO

Consentimiento de asistencia presencial en la modalidad híbrida

Guatemala, 09 abril de 2021

Al presentarse al Centro Educativo, los alumnos deberán acatar las medidas de higiene, salud y seguridad ocupacional establecidas por el Ministerio de Salud y Asistencia Social y demás dependencias del Estado, relacionadas a COVID-19, las cuales son de cumplimiento obligatorio:

- 1. No deberá presentarse a sus actividades si padece cualquier afección respiratoria o gastrointestinal o si presenta síntomas o cuadro sospechoso de estar contagiado con COVID-19 (fiebre mayor a 37.5 C, tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria y síntomas gastrointestinales (diarrea o vómitos); debiendo notificar a su profesor(a) quien a su vez informará al Director del Centro Educativo.**
- 2. Ingresar y utilizar en todo momento una mascarilla quirúrgica o de tela de doble capa (cubriendo nariz y boca). Si utiliza mascarilla KN95, ésta no deberá tener filtro.**
- 3. Permitir la toma de temperatura al ingreso a las instalaciones y en cualquier momento que se considere necesario.**
- 4. Promover, cumplir y velar por el cumplimiento de todas las normativas, protocolos y medidas de higiene y salud.**
- 5. Presentarse al Colegio con las manos lavadas con agua y jabón, mínimo 20 segundos, y se requerirá que dentro de las instalaciones se lave las manos de igual forma con frecuencia.**

6. Utilizar el alcohol en gel al ingresar al Centro Educativo y de forma frecuente al encontrarse dentro de las instalaciones, para lo cual hay distribuidos dispensadores de uso obligatorio.

7. Mantener la distancia mínima de un metro y medio (1.5) con otros estudiantes y demás personas que se encuentren en las instalaciones.

8. Comunicar inmediatamente a su profesor y este a su vez al Director del Centro Educativo, en caso presenten síntomas relacionados con COVID.19, o si usted ha tenido que tomar medicamentos simples, que pueden enmascarar los síntomas de la enfermedad, para que se puedan tomar las medidas y activar los protocolos correspondientes.

9. Se prohíbe compartir artículos personales con otros estudiantes, saludarse de mano, darse besos o abrazos.

10. Tomar todas las medidas de limpieza y salud de su espacio.

Así mismo se hace de su conocimiento que todos los estudiantes del Colegio Español de Guatemala “Príncipe de Asturias”, que asistan a las clases presenciales, deben de tener cancelado el servicio de Alerta Médica (obligatorio) o bien, tener un seguro que contemple el servicio de ambulancia y de visita domiciliaria en las instalaciones del Colegio Español de Guatemala “Príncipe de Asturias”, cuando se les solicite y sea necesario. Favor de enviar copia de la póliza de dicho seguro al maestro tutor. El servicio de Alerta Médica tiene un valor de Q 125.00. Depositando en cuenta monetaria del Banco GTC 101-0047568-6 a nombre de COLEGIO ESPAÑOL DE GUATEMALA “PRÍNCIPE DE ASTURIAS”, antes del inicio de clases presenciales. Enviar boleta con los datos al tutor de clases.

INDICACIONES GENERALES:

En la Circular No.22-2021/DIGEACE, de fecha 6 de abril del 2021, del Ministerio de Educación, se establecen los requisitos para realizar SOLICITUD, para regresar a clases presenciales en modalidad híbrida, en alerta naranja, como caso excepcional.

En nuestro Colegio hemos decidido presentar la solicitud. Uno de los requisitos es que se debe adjuntar la copia simple del consentimiento de los padres de familia para la asistencia de sus hijos.

- 1. Después de leer detenidamente el comunicado No. 07-2021, si ustedes deciden enviar al Colegio a su hijo, deberán llenar el consentimiento que se adjunta. Enviáremos a su dirección de correo, el Número de Código personal del alumno(a), el cual debe colocarse en el espacio que corresponde en la hoja del Consentimiento.**
- 2. A más tardar el LUNES 19 de abril, usted deberá enviar la carta de Consentimiento de Padres al correo institucional del tutor, con toda la información solicitada, firmada y escaneada. Por favor tomar en cuenta que no podemos recibirla como fotografía solamente escaneada.**
- 3. Después de esta fecha, LUNES 19, no se aceptarán cartas de Consentimiento. Sin esta su hijo no podrá asistir presencialmente al Colegio.**

- 4. La carta original, impresa y firmada, la deberá traer su hijo el PRIMER DÍA que asista al Colegio.**

- 5. El Ministerio de Educación puede realizar modificaciones a la Circular mencionada. En su momento se las comunicaremos si éstas cambian lo normado.**

CONSEJO ACÁDEMICO Y EQUIPO DE DIRECCIÓN

Consentimiento de padres de familia o encargados

Guatemala, 19 de abril de 2021.

Yo quien

me identifico con el documento personal de identificación número

| | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|---|--|--|--|--|--|---|--|--|--|--|
| | | | | - | | | | | | - | | | | |
|--|--|--|--|---|--|--|--|--|--|---|--|--|--|--|

extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, acepto

que mi hijo con

Código personal asista

al centro educativo privado en

estado de alerta naranja, modalidad híbrida, como caso excepcional, y me responsabilizo por la salud y seguridad de este.

Estoy enterado que el centro educativo privado

ha adoptado todas las medidas de prevención e higiene que establecen los protocolos para evitar las consecuencias de la pandemia de la COVID-19.

En virtud de lo anterior, bajo mi estricta responsabilidad y la del centro educativo, acepto la reanudación de las actividades académicas del estudiante a mi cargo, de forma presencial y semipresencial, con las medidas de seguridad correspondientes.

Nombre y firma del padre de familia o encargado